

**LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS**

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de octubre de 2011

Fecha: 11 de octubre de 2011

Presentado por: Nilsa L. García Cabrera
Presidenta de la Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 6 DE LA SERIE 2011-2012

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SR. RAÚL ANTONIO MÉNDEZ CANDELARIA COMO DIRECTOR DE DASARROLLO CULTURAL Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

re
POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos serán designados por el Alcalde, y estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la referida ley faculta a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esta.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas, con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas y resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada.

POR CUANTO: El Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde de Aguas Buenas, ha designado al Sr. Raúl Antonio Méndez Candelaria, como Director de Desarrollo

Cultural y Turismo Municipal de Aguas Buenas.

POR CUANTO: El Sr. Raúl Antonio Méndez Candelaria, reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, tras una evaluación de las cualidades y méritos del nominado, concurren con la designación hecha por el señor Alcalde.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar la designación y nombramiento del Sr. Raúl Antonio Méndez Candelaria como Director de Desarrollo Cultural y Turismo del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare Incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA Toda Resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCIÓN 4TA Esta Resolución comenzará a regir efectivo inmediatamente, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el señor Alcalde.

SECCIÓN 5TA Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina del Alcalde y al candidato confirmado, y a cualquier otra parte concerniente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2011.

Nilsa Luz García Cabrera
HON. NILSA L. GARCIA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Letbia E. Cotto Flores
LETBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

Teléfono: 787-732-0610 Fax: 787-732-0305
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

legislaturaaguasbuenas@gmail.com





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 6 de la Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de octubre celebrada el 11 de octubre de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:


- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Rafael Matos Rodríguez
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 7) Luis Gallardo Rivera
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José A. Aponte Rosario
- 10) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTO EN CONTRA del honorable:

- 11) José B. Canino Laporte
- 12) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 17 de octubre de 2011.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

